

SOBRE EL COMPENDIO HISTORIAL DE DIEGO RODRÍGUEZ DE ALMELA

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Universidad de Sevilla

No es la primera vez que la Real Academia Alfonso X el Sabio, de Murcia, institución sin parangón en el ámbito de las publicaciones, incorpora a su nutrido Catálogo una obra de carácter historiográfico. Lo hizo en ocasiones anteriores con la *Crónica* de Jofré de Loaysa; con otra de carácter histórico-moralizante, como es el caso del *Valerio de las Historias Escolásticas de España*, de Diego Rodríguez de Almela y con la *Crónica de Alfonso X*. Hoy añade un nuevo título a su Colección con el *Compendio Historial de las Crónicas e Historias de España*, obra también del prolífico Diego Rodríguez de Almela.

Más por mis afectos murcianos que por mi competencia en esta materia historiográfica, en la que soy un modesto aprendiz, aunque tuve en ella un gran maestro, el recordado don Juan de Mata Carriazo y Arroquia, he sido invitado a presentar en este ámbito institucional un libro escrito en el siglo XV por un murciano, preparado para la edición en los años finales del siglo XX –qué lejos parece quedar ya un siglo, que ha sido nuestro, y que llamamos ya con toda naturalidad, “el pasado siglo”– por una murciana de adopción, Concepción Armenteros Liaza, que en su origen fue Tesis Doctoral dirigida por un murciano de profesión y ejercicio como es Don Juan Torres Fontes.

El *Compendio Historial* de Rodríguez de Almela se inserta en el género historiográfico inaugurado por Alfonso X el Sabio de las *Crónicas Generales de España*, que cuenta con seguidores tan ejemplares como la *Crónica Geral de Espanha de 1344*, de don Pedro, conde de Barcelos, o la *Tercera Crónica General* publicada en el siglo XVI por el cronista real Florián de Ocampo. Y otras obras menores, pero del mismo estilo, como es el caso de ésta que hoy se presenta.

El *Compendio Historial* debió escribirse poco después de 1462, ya que hasta ese año llega el relato de Rodríguez de Almela, posiblemente en los primeros años del reinado de los Reyes Católicos (entre 1474 y 1480), aunque todavía estaba corrigiendo y puliendo su obra hacia 1487.



Concepción Armenteros ha transcrito con todo cuidado el texto que ahora se publica –desde Fernando III (1217) hasta los primeros años del reinado de Enrique IV de Castilla– y ha realizado una diligente tarea de identificación de las fuentes utilizadas por Rodríguez de Almela para la composición de su *Compendio Historial*. No voy a entrar en el detalle. Pero sí quiero llamar la atención sobre la huella en el compilador murciano de un gran intelectual de la primera mitad del siglo XV, a cuya sombra se formó Rodríguez de Almela, como bien documenta Concepción Armenteros. Me refiero a Don Alfonso de Cartagena, obispo de Burgos, hijo del antiguo rabí y también obispo de Burgos, don Pablo de Santa María.

Pero Rodríguez de Almela no fue un mero compilador. Como sucede en obras de este tipo, el modelo original tiende a ampliarse para dar entrada a noticias y comentarios procedentes de otros autores o de la experiencia del propio compilador, que añade, de esta forma, datos de sabor local que de otra forma no habrían llegado a nosotros. Concepción Armenteros ha detectado estas ampliaciones y con buen acuerdo las ha recogido en el apartado final de la Introducción. En unos casos, estos capítulos nuevos llevan por título “*Sobre los pontífices y emperadores que en el tiempo del rey ...*”, insertos por lo general al final de cada reinado. Con ello Rodríguez de Almela pretende trascender el marco local de su relato e insertarlo dentro un contexto de Historia supranacional. En otros, la novedad –que no es lo es tanto– procede de la *Suma de Crónicas de España*, de don Pablo de Santa María, o de otras lecturas sin identificar. La editora de este texto ha llegado en su análisis hasta registrar las muchísimas diferencias existente entre el relato de Rodríguez de Almela y otros textos anteriores posiblemente consultados por el compilador. En su minuciosidad, la Dra. Armenteros describe con detalle los manuscritos, tanto en su aspecto formal como en su escritura. En suma, nos encontramos ante una edición de un texto medieval, hecha con todas las garantías, introducida además por un estudio sobre el género de las *Crónicas Generales de España*, el autor y las influencias que se detectan en su obra. Un trabajo, en una palabra, meritorio y diligente que quienes nos hemos visto envueltos en lides semejantes sabemos apreciar en lo que merece y valorar por la aportación que significa.

* * *

Y esto dicho, mi intervención debería acabar aquí. Pero me van a dispensar que me alargue un poco, porque no me resisto a entrar en los entresijos de la obra que hoy se presenta, aunque sea sólo en la parte que mejor conozco –reinados de Fernando III y Alfonso X–, para efectuar algunas apostillas de lector atento del *Compendio Historial* de Rodríguez de Almela.

1. La primera sorpresa que nos depara el texto es la fecha de la proclamación de Fernando III como rey de Castilla. Rodríguez de Almela, basándose en Pablo de Santa María, marca el inicio del reinado de Fernando III en el año 1215, y afirma que el joven rey tenía entonces 18 años. La verdad es que las cosas no fueron del todo así. Sabemos por la propia *Crónica General*, basada a su vez en el Toledano –es decir en el arzobispo de Toledo don Rodrigo Jiménez de Rada que fue testigo de los hechos–, que el reinado de Fernando se inició en julio de 1217, y no en 1215. Por otra parte,



según una fuente muy cercana al monarca, la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, Fernando acaba de cumplir los 17 años. Estamos, pues, a punto de celebrar el 800 aniversario del nacimiento del Rey Santo, que se produjo, como afirma la tradición en un despoblado o monte cercano a Peleas de Arriba, entre Salamanca y Zamora, donde posteriormente surgiría el monasterio de Valparaíso. Por esta razón a Fernando se le llamó vulgarmente “el Montesino”.

2. En el capítulo 497, Rodríguez de Almela, al hablar de las hijas de Alfonso VIII, recoge una tradición, esgrimida ya en la época, que sitúa a Blanca, casada con Luis VIII de Francia y madre de San Luis, por encima, en la línea de sucesión, de doña Berenguela, la madre de Fernando III. El dato es interesante por cuanto se inserta en un cuadro de relaciones entre Francia y Castilla que condicionaría hasta el matrimonio de Fernando de la Cerda con Blanca de Francia, hija de San Luis. Quién sabe si la *postura* o convenio inserto en las capitulaciones matrimoniales de estos dos príncipes no obligaban a Alfonso X, como parece deducirse de algún texto posterior, a reconocer como herederos, en caso de fallecimiento del infante de la Cerda, a sus nietos. Y hasta la absurda disposición testamentaria del Rey Sabio estableciendo que, en caso de no poder reinar sus nietos, se reconociese al rey francés como heredero de los reinos de Castilla y León, podría entenderse a la luz de los mayores derechos a heredar de Blanca sobre Berenguela.

Rodríguez de Almela afirma, de su cosecha, que, dado que doña Blanca de Castilla gobernaba durante la minoridad de su hijo Luis IX, no estaba en condición de reclamar eficazmente su derecho. Y también, y cito a Rodríguez de Almela, porque

“sabía que los castellanos dezían públicamente que nunca serían so el sennorío de los franceses et pues que las mugeres fijas de reyes non heredauan França, que nin menos deúan heredar las que de otras partes eran casadas con los reyes de França”.

3. Rodríguez de Almela, siempre que puede o sabe, enlaza la historia con su propio tiempo. Así, por ejemplo, cuando habla de la construcción de las catedrales de Toledo y Burgos, en tiempos de Fernando III, afirma que estas dos iglesias “*son de las principales y mejor obradas que hay en España*” y añade: “*excepto la iglesia de Sevilla. que agora en estos tiempos se obra*”.

Otra deliciosa referencia en tiempo presente, de sabor local. Tras la narración de la entrega de Murcia al infante don Alfonso (futuro Alfonso X) en 1243 por Mahomad Abenhud, Rodríguez Almela anota:

“Este Mahomad Abenhud porque entregó el regno de Murcia al infante don Alfonso, fazen agora en Granada en la Mezquita Mayor, como en remembranza dél, con enojo que dél tienen ..., dice el almuédano en alta voz, tres veces en arábigo, estas palabras: “Mal siglo aya el ánima de Abenhud porque dio a los cristianos a Murcia por Montagut” (p. 190).



En otros casos, el intento de actualización lleva a Rodríguez de Almela a incurrir en evidentes anacronismos, como cuando, a propósito del asedio de Sevilla, refiere el ataque de las galeras de moros contra las de los cristianos que “*tiraban con ballestas et tiros de pólvora*” (211), siendo así que el uso de la pólvora como arma de guerra no se inició hasta más tarde.

El mismo sentido de anticipación del presente exhibe el comentario a propósito de las Siete Partidas, de las que Almela afirma “*que se guardan oy et en estos regnos de Castilla et de León por leyes abtorizadas*” (233).

* * *

De vez en cuando, Rodríguez de Almela gusta de efectuar largos *excursus* que le permiten verter los conocimientos adquiridos sobre un determinado asunto. Así, por ejemplo, a propósito de la conquista de Sevilla, en la que participó como vasallo de Fernando III el rey de Granada Mahomad Abenazar, Rodríguez de Almela la sucesión completa de los reyes de Granada “*fasta agora que regna en Granada el rey (Muhammad) el Izquierdo*”. El Ms. B continúa la relación hasta Boabdil, “*el rey Chiquito*”, en tiempo del cual “*se la ganó el muy ilustrísimo rey don Fernando V de Castilla e II de Aragón que agora reina*”.

* * *

Rodríguez de Almela no es muy cuidadoso con la cronología, cosa que deben advertir quienes lean su *Compendio Historial*. Podría hacerse toda una amplia relación de errores cronológicos. Baste con estos tres ejemplos:

- La conquista de Úbeda tuvo lugar, no en 1234, sino en 1233.
- Igualmente, la entrega de Córdoba se produjo, no en 1235, sino en 1236.
- La muerte de don Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, ocurrió en 1244, y no en 1236.

4. Rodríguez de Almela, como hombre de su tiempo, tiene un alto concepto de la hidalguía. A la luz de esta mentalidad ha de entenderse el largo capítulo (509), en el que se recoge la defensa de la peña de Martos por la mujer de don Alvar Pérez de Castro. El texto deriva del cap. 1054 de la *Primera Crónica General* del que Rodríguez de Almela ofrece un amplio resumen. El compilador narra, tras haberse referido al segundo matrimonio de Fernando III con Juana de Pontis, que don Alvar Pérez de Castro había dejado a su mujer la condesa en la fortaleza de Martos con 45 caballeros, al mando de don Tello de Meneses. La guarnición, falta de alimentos, se vio obligada a ir a Toledo para proteger la recua que les traía las provisiones. El rey de Granada aprovechó esta coyuntura para cercar la Peña de Martos. La condesa, viéndose en situación tan apurada, ordenó a todas las dueñas y doncellas de su casa que se quitasen las tocas y que vistiesen de armas para defender el castillo. Y así lo hicieron. Don Tello de Meneses, pariente de don Álvaro, cuando supo el peligro de perderse en que estaba Martos, acudió en socorro de la condesa. Pero le detuvo la multitud de moros que asediaban el castillo. Entonces –y éste el texto al que quería



referirme— Diego Pérez de Vargas, que se había ganado el sobrenombre de “Machuca” por su valor en la batalla de Jerez (1231), arengó a los que venían en socorro de la condesa con este delicioso discurso:

“Caballeros, ¿qué estades así pensando? Hagamos de nos un tropel e metámosnos por medio de los moros e probemos si podremos acorrer la Peña, et bien fío en Dios que lo acabaremos. Et si lo comenzaremos, no puede ser que alguno de nos no pase a la otra parte. E si a la Peña pueden subir, defenderla han de los moros. Et los que non podrán pasar et muriéremos, salvaremos nuestras almas et faremos nuestro deber y aquello que todo caballero fidalgo debe cumplir, ca si nos fuésemos sin más fazer, perderse ya la Peña, que es llave de toda esta tierra y donde el rey don Fernando tiene esperanza que por ella ha de tomar toda la tierra que tienen los moros; y de la otra parte, tomarán cautiva la condesa con todas las dueñas y doncellas que con ella están, la qual cosa nos será muy gran quebranto y deshonor, y seremos por ello menospreciados. Et de mí vos digo que ante quiero morir a mano destos moros que ver perder la Peña de Martos y llevar cautiva la condesa. Y si así fuese, yo nunca parescería ante el rey don Fernando ni ante el conde don Alvar Pérez de Castro, mi señor. Y vos todos sois caballeros e hidalgos y debedes saber lo que habedes de fazer en tal hecho como éste, ca nos de morir debemos y ninguno de la muerte de nos no se puede excusar; pues, porque habemos de ella de haber gran miedo, y si agora nos alcanzare, venirnos ha con grande honra y dejaremos buena fama haciendo derecho y lealtad y lo que todo fidalgo es obligado. Y pues que la vida es así breve, por temor de la muerte no habemos de dejar perder así la Peña de Martos y que lleven cautivas a la condesa e sus dueñas y doncellas. Y si vosotros sois en esto acordados, luego sea hecho; si no, de todos me despido”.

Ni que decir tiene, que el largo parlamento de Vargas Machuca, expresión de los valores de la caballería nobiliaria y de su función, aún a riesgo de muerte, produjo su efecto. Y los 45 caballeros, en tropel, atravesaron la hueste de los sitiadores, entraron en el castillo habiendo perdido sólo a algunos que *“se desarretraron o apartaron de los otros”*.

El texto original es mucho más largo; pero, en contra de lo que es norma en Rodríguez de Almela, lo reproduce casi en su integridad. Y es que esta exaltación del honor y de la fama como objetivos de la vida y de la función de la caballería conectaba muy bien con los ideales del propio tiempo de Almela y con su afán de presentar modelos de conducta a sus lectores.

* * *

Son muchas y curiosas las noticias que aporta el *Compendio Historial* de Rodríguez de Almela, muchas de ellas de imposible identificación. Señalemos algunas.



En el capítulo 530, donde se narra la llegada a Castilla de la princesa Cristina de Noruega que casó con el infante don Felipe, hermano de Alfonso X, Almela señala que llegó “por mar a Sevilla”. Sabemos por otros testimonios, por ejemplo por el *Llibre dels Feyts* de Jaime I, que entró por Aragón.

En este mismo pasaje –y pensando en las tierras pertenecientes en el siglo XV al linaje de los Álvarez de Toledo– nuestro autor refiere que el infante don Felipe recibió, además de Valdecorneja y Val de Purchena, la villa de Alba de Tormes. No fue así en lo que a Alba se refiere; pero el señorío primero de los Álvarez de Toledo fue Valdecorneja.

En otro pasaje de este mismo capítulo, comentando el aniversario que en tiempos de Alfonso X se hacía en Sevilla por el alma de su padre el rey don Fernando III, al que acudían cien peones enviados por el rey de Granada, aduce un comentario de su maestro Alfonso de Cartagena en el cual se maravillaba de que “*los perlados de aquel tiempo dar logar que los infieles moros viniesen a la iglesia con sus cirios, envueltos con los cristianos, al dicho aniversario*”. (238). Es curioso señalar que lo que para el autor de la *Crónica de Alfonso X* era simplemente signo del aprecio general entre moros y cristianos de la figura del Santo Rey Don Fernando, para Almela como para Santamaría, que vivieron en el siglo de la discriminación y del apartamiento de moros y judíos establecidos en los decretos de Valladolid de 1412, esta presencia de granadinos moros ante el sepulcro de San Fernando fuese casi motivo de escándalo.

5. Las referencias al reino de Murcia en el *Compendio Historial* de Rodríguez de Almela son, como era de esperar, numerosísimas y muy jugosas. Así, por ejemplo, la recuperación de Murcia y su reino después de la revuelta mudéjar de 1264 está llena de detalles menudos y de una riquísima toponimia. Comete, sin embargo, errores de cronología, como fechar la entrega de Murcia el día de Santa Cruz de mayo de 1265. Ignora, lo mismo que la *Crónica de Alfonso X*, en la que se basa, el papel jugado por Jaime I en el sometimiento de los mudéjares sublevados. Afirma, contra toda evidencia, que Alfonso X estuvo en Murcia efectuando el repartimiento, si bien señala que tanto en Murcia como en Orihuela, y por haber pocos repobladores castellanos, el rey favoreció la llegada de catalanes. No sucedió, en cambio, lo mismo en Lorca y Mula “*que pobló de castellanos de las montañas de Castilla*”. Alude a la torre mandada construir en Lorca por Alfonso X, “*que oy día es llamada la torre alfonsí*”.

* * *

En fin, y para terminar, con la publicación de esta obra de Diego Rodríguez de Almela, que, a diferencia del *Valerio de las Estorias Escolásticas*, había permanecido inédita hasta nuestros días, Concepción Armenteros ha prestado un servicio impagable a la Historia, servicio tanto más meritorio por cuanto editar una obra de tan amplios vuelos exigía también una capacidad grande de trabajo y de ánimo para no decaer ante la enormidad del esfuerzo. Por otra parte, la Asamblea Regional de Murcia y la Academia Alfonso X el Sabio han contribuido de forma generosa a que una obra de este calibre pueda llegar a manos de los estudiosos de la historiografía. Alguien



podría alegar que la obra de Rodríguez de Almela es una mera refundición de textos, carente de originalidad. No creo que sea este el caso; pero aunque así fuese, los murcianos tenían derecho a disponer de una obra más -y la de más altos vuelos- de uno de sus más prolíficos escritores medievales, en el que curiosamente se entremezclan el tiempo viejo de la propia temática de su obra con una cierta curiosidad por saber, característica del humanismo que por estas fechas estaba dando en Castilla sus primeros pasos.

